

RESOLUCIÓN 62E/2023, de 22 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Convocatoria de ayudas a prensa escrita, radios y medios de comunicación on-line 2023

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1406-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera
Tfno.:	848 426054
Dirección:	C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña
Correo-Electrónico:	euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convocatoria de ayudas a prensa escrita, radios y medios de comunicación on-line 2023

La directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe favorable proponiendo el abono del primer pago de ayudas correspondientes a 2023 para la prensa escrita, radios y medios de comunicación online, a través de la presente resolución, una vez recibida en plazo la documentación justificativa y revisada con detalle, todo ello según lo estipulado en la convocatoria aprobada por Orden Foral 12E/2023, de 20 de febrero.

Por el servicio gestor se han realizado actividades dirigidas a comprobar el cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención, de las condiciones que dan derecho a la misma, así como la validez de los documentos presentados.

En virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas.

RESUELVO:

1. Abonar las ayudas solicitadas del primer pago de la convocatoria a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Espediente / Expediente	IZK / CIF	Enpresa / Empresa	Aurrekontu partida / Partida presupuestaria	1.ordainketa / 1ª pago
0011-1406-2023-000007	B31595721	ARALAR IRRATIA SL	G/B30002/B3200/4709/334100	7.104,08
0011-1406-2023-000009	G31736077	ASOCIACIÓN CULTURAL MAILOPE	G/B30002/B3200/4709/334100	7602,88
0011-1406-2023-000016	A31455082	ZEROA MULTIMEDIA, S.A.	G/B30002/B3200/4709/334100	0
0011-1406-2023-000017	G31595473	FUNDACION TTPI-TTAPA	G/B30002/B3200/4709/334100	74896,585
0011-1406-2023-000018	G31595473	FUNDACION TTPI-TTAPA	G/B30002/B3200/4709/334100	9388,825
0011-1406-2023-000030	G31267008	ASOCIACION CULTURAL XORROXIN ELKARTEA	G/B30002/B3200/4709/334100	47376,57
0011-1406-2023-000031	E31696883	GARCIA BUENO-LABIANO MOSO	G/B30002/B3200/4709/334100	1969,6
				148.338,55

2. No proceder al pago de la justificación presentada por ZEROA MULTIMEDIA, S.A. al no haber presentado justificación suficiente.

3. Esta resolución será notificada a cada solicitante.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, a 22 de agosto de 2023 día de la firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA
Mikel Arregi Pérez